

Fallo resuelve impugnación. IPNNC MARÍA PATRICIA HOYOS.

Segunda Armenia <segundaarmenia@supernotariado.gov.co>

Lun 13/12/2021 9:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo singular

Radicado: 01-2021-00116-00

En el trámite de negociación de deudas de la señora María Patricia Hoyos Arias, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia resolvió REVOCAR la sentencia proferida el día (02) de noviembre dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia para en su lugar DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela.

En consecuencia, no se repetirá la audiencia de negociación de deudas y el acuerdo de pago celebrado el pasado quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) comunicado oportunamente a los intervinientes en este trámite, continúa en firme.

Cordialmente,

Ruth Alexandra Valbuena Caicedo

Secretaria General

Notaría Segunda del Círculo de Armenia

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

